AUTOMOTORES Y EMBARCACIONES

 LA ADUANA DE ESTADOS UNIDOS REQUERIRA LA SIGUIENTE DOCUMENTACION PARA SALIR DEL PAIS:

AUTOMOVILES.-

TITULO ORIGINAL O CARTA NOTARIADA DE PARTE DE LA EMPRESA QUE TENGA EN PODER EL TITULO DE PROPIEDAD O FACTURA DEL MISMO (EN CASO QUE EL VEHICULO ESTE EN PROCESO DE PAGO) AUTORIZANDO SU SALIDA DEL PAIS.

EL TITULO DEBERA ESTAR A NOMBRE DEL PROPIETARIO O ENDOSADO AL NOMBRE DEL MISMO EN LA PARTE TRASERA ANTES DE QUE ESTE LISTO PARA EMBACRCAR.

EL VEHICULO SE EMBARCARA A NOMBRE DE LA PERSONA QUE APARECE EN EL TITULO.

TODA LA DOCUMENTACION DEBERA SER PRESENTADA EN ORIGINAL Y CON LA FIRMA DEL EMBARCADOR.

DEBERA INCLUIR LO SIGUIENTE:

1.- NOMBRE COMPLETO, DIRECCION, TELEFONO DEL EMBARCADOR, TAMBIEN DEBE INCLUIR COPIA DEL PASAPORTE O COPIA DE LA LICENCIA DE CONDUCIR.

2.- NOMBRE COMPLETO Y DIRECCION DEL CONSIGNATARIOS EN MEXICO

3.- DESCRIPCION COMPLETA DEL VEHICULO INCLUYENDO AÑO, MARCA, MODELO, NUM. DE SERIE, PESO APROXIMADO Y VALOR.

NOTA:

CUALQUIER VEHICULO ENVIADO EN PARTES, PARA DESTRCCION, CHATARRA O EN CUALQUIER OTRA CONDICION IRREPARABLE, NO PODRA SER IMPORTADO, ASI COMO TAMBIEN VEHICULOS QUE NO SEAN PROPIOS PARA TRANSITAR POR CARRETERAS O CALLES.

CUANDO LLEGUEN VEHICULO Y DOCUMENTOS SERAN ENVIADOS A LA ADUANA PARA SU LIBERACION, UNA VEZ QUE ESTAN AHÍ EXISTE UN MINIMO DE 3 DIAS PARA SU POSIBLE INSPECCION O LIBERACION. UNA VEZ LIBERADOS Y EL AES LLENADO, (LINEA PENINSULAR RECIBE EL NUMERO DE AES POR PARTE DEL EMBARCADOR O EL AGENTE ADUANAL) EL VEHICULO SERA EMBARCADO EN EL SIGUIENTE BUQUE DISPONIBLE.

POR FAVOR ENVIE SU DOCUMENTACION A:

LINEA PENINSULAR INC.

ATTN: SOUTHBOUND RECEYVING 5323W. HWY 98 SUITE 215

PANAMA CITY FL. 32401

TODOS LOS VEHICULOS QUE SE EXPORTEN A MEXICO DE MANERA PERMANENTE DEBEN TENER EL AES LLENO CON RESPECTO AL VALOR.

 SI SE VA DE MANERA TEMPORAL REQUERIRA EL LLENADO DEL AES SOLO SI SU PRECIO ES POR MAS DE $2,500.00 DLLS.

SI NO ESTA FAMILIARIZADO CON ESTA DOCUMENTACION, LINEA PENINSULAR LOS PODRA PREPARAR POR USTED. SOLO FIRME UNA AUTORIZACION PARA QUE NOS PODAMOS HACER CARGO DEL LLENADO. SI ALGUIEN MAS SE ESTA HACIENDO CARGO DEL LLENADO DE ESTA INFORMACION DEBERA ENVIARLA NUESTRAS OFICINAS ANTES DE QUE SE RESERVE SU SALIDA.

.LOS VEHICULOS DEBEN LLEVAR COMO MAXIMO ¼ TANQUE DE COMBUSTIBLE

.NO SE PERMITEN ARTICULOS PERSONALES EN EL MISMO

.DEBERAN CONTAR CON EL IMO CORRESPONDIENTE PARA INGRESAR AL PUERTO.

VEHICULOS CON PERMISO TEMPORAL Y REMOLQUES DE LANCHAS DEBERAN TENER PLACAS PARA PODER INGRESAR A MEXICO, DEBERA TENER EL NUMERO DE SU PLACA PARA PODER LIBERAR ANTE ADUANA.

ADUANAS DE MEXICO NO ACEPTA CARGA DENTRO DE LOS VEHICULOS, EN DADO CASO DE TENERLA DEBERA EMBARCARSE DE MANERA SEPARADA EN UN CONTENEDOR MISCELANEO Y DEBIDAMENTE EMPACADA, LA LISTA DE EMPAQUE DEBE INCLUIR DESCRIPCION, PESOS CANTIDADES Y VALOR, LA ADUANA MEXICANA SOLICITA DICHA INFORMACION PARA LIBERAR.

LINEA PENINSULAR NO PROPORCIONA SEGURO POR EMBARQUES, SI ASI LO DESEA, CONTACTE A SU ASEGURADORA DE PREFERENCIA.

LAS EMBARCACIONES NO NECESITAN DE LA LIBERACION DE LA ADUANA, DE TODAS MANERAS, NOSOTROS NECESITAMOS UNA COPIA DEL TITULO DE PROPIEDAD O FACTURA, ASI COMO TAMBIEN UN CERTIFICADO DE ORIGEN DE LA MISMA.

PARA UNA IMPORTACION DEFINITIVA SE NECESITA UN AGENTE ADUANAL PARA LA LIBERACION DE SU VEHICULO. PARA EXTRANJEROS RESIDIENDO EN U.S.A. SERA NECESARIO LA IMPORTACION TEMPORAL Y UN AGENTE ADUANAL LE PODRA ASISTIR AL RESPECTO.

LE PROPORCIONAMOS UNA LISTA CON ALGUNOS DE LOS AGENTES ADUANALES CON LOS QUE TRABAJAMOS, NECESITARA TAMBIEN SU PASAPORTE, SU RESIDENECIA TEMPORAL EN MEXICO O CARTA DE TURISTA, UNA TARJETA DE CREDITO (VISA O MASTER CARD SOLAMENTE) Y EL TITULO.

EL TITULO QUE SE LE ENTREGARA A UD. O A SU AGENTE ADUANAL EN PROGRESO UNA VEZ REALIZADO EL PAGO CORRESPONDIENTE.

PARA RETORNOS DE VEHICULOS O EMBARCACIONES PUEDE CONTACTAR A:

LIC. ALEJANDRO MONTALVO LOPEZ

GBC MEXICO

CALLE 7 NUM. 262 DEPTO 3 FRACC CAMPESTRE

MERIDA YUC MEXICO

PH: 999-252-7444, IUSACELL. 9992-18-06-27, TELCEL: 9991-43-93-2

AMONTALVO@GBCMEXICO.COM